

INDUSTRIAS SUMIPLAS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

FERPOR, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Industrias Sumiplas, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Ferpom, Sociedad Anónima, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—Los Administradores y Consejeros de Industrias Sumiplas, Sociedad Limitada y Ferpom, Sociedad Anónima, don Eladio Fernández Rodríguez.—53.731.

2.ª 30-11-2004

**INGENIERÍA E INSTALACIONES
CANARIAS, S. L.**
(Sociedad escindida)

**IICSA MANTENIMIENTO,
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La junta general universal de la sociedad escindida relacionada en el título de este anuncio, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión de la rama de actividad de ejecución y reparación de instalaciones de electricidad, fontanería y climatización, con aportación a una nueva sociedad, IICSA Mantenimiento, Construcción Y Servicios, S. L., sobre la base del balance de 30 de junio de 2004, también aprobado por la junta, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 29 de septiembre de 2004 suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 10 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de la sociedad escindida, Don Nicolás Illán García.—53.823.

2.ª 30-11-2004

**INMOBILIARIA BETANCOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Entidad «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima», en su sesión del día 22 de noviembre de 2004, de conformidad con la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, a petición de un ac-

cionista, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en el domicilio social sito en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Siete Palmas, Vial A, Edificio 7-planta baja, el día 22 de diciembre de 2004 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 23 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar los artículos 5.º, 11.º y 12.º de los Estatutos Sociales relativo al carácter nominativo de las acciones.

Segundo.—Añadir un nuevo artículo (12.º-bis) en los Estatutos Sociales relativo al régimen de transmisión de acciones.

Tercero.—Modificar el artículo 15.º de los Estatutos Sociales sobre la aplicación del resultado de cada ejercicio.

Cuarto.—Modificación del artículo 19.º de los Estatutos Sociales relativo al quórum de la Junta para la adopción de supuestos especiales.

Quinto.—Modificación del artículo 21.º de los Estatutos Sociales en relación con la modificación propuesta del artículo 19.º.

Sexto.—Modificación del artículo 36.º de los Estatutos Sociales relativo a la fecha del ejercicio social.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Octavo.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, texto e informe relativo a las modificaciones estatutarias, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—Don Delfín Suárez Almeida.—54.168.

**INMOBILIARIA
GUADALMEDINA, S. A.**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por la presente, el Órgano de Administración de la Entidad convoca Asamblea general extraordinaria de socios de la misma a celebrar el día veintinueve de diciembre del presente año 2004, en Valencia, calle Doctor Romagosa, número 1-primer, a las 17,30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el Órgano de Administración: ceses y nombramientos.

Segundo.—Establecimiento de sistema de retribución del Órgano de Administración.

Tercero.—Modificaciones estatutarias derivadas de los acuerdos que se adopten en el punto precedente.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de la Sociedad y de las cuentas consolidadas.

Quinto.—Intervención en la constitución de otras Sociedades. Apoderamientos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar a los efectos legales oportunos que cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta; así como a solicitar y obtener su entrega o el envío gratuito, en su caso.

En caso de no poder asistir personalmente podrá hacerlo por medio de representante legalmente habilitado.

En Valencia a, 11 de noviembre de 2004.—Fdo.: Un Administrador Solidario, Don Enrique Ballester Ríos.—54.170.

INMOBILIARIA NAVES NERVIÓN, S. L.
(Sociedad escindida)

ROZAURE, S. L.
PROMOCIONES OKETABASO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades citadas, celebradas el 23 de noviembre de 2004, con carácter universal, aprobaron por unanimidad, la escisión total de «Inmobiliaria Naves Nervión, Sociedad Limitada» que queda disuelta sin liquidación siendo beneficiarias las sociedades preexistentes «Rozaure, Sociedad Limitada» y «Promociones Oketabaso, Sociedad Limitada», a las cuales se transmiten los activos y pasivos de la sociedad escindida que se detallan en el Proyecto de Escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de éstos anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario. Luis Rodríguez Fuertes.—53.355.

2.ª 30-11-2004

**INSTITUT DE PROSPECTIVA
I ANALISI DE LA REALITAT SOCIAL
KREBS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

FAI ECOLÓGIC, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Fai Ecológic, Sociedad Limitada (absorbida) por Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social Krebs, Sociedad Limitada (absorbente) traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Doña Rosa María Cammany Dorr, Administradora única de Fai Ecológic, Sociedad Limitada y de Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social Krebs, Sociedad Limitada.—53.987

2.ª 30-11-2004

**INVERSIONES MORALES
Y BUENO, S. L.**
(Sociedad escindida totalmente)

**ACTIVOS DEL SUR
MORALES, S. L.**

E INVERSIONES BUENO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, en relación con el 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de la entidad «Inversiones Morales y Bueno, sociedad limitada» (Sociedad escindida totalmente), celebrada con carácter universal el 22 de junio de 2004 se aprobó, por unanimidad, la escisión total mediante la creación de dos nuevas

sociedades limitadas beneficiarias de todo el patrimonio social de la escindida traspasando en bloque el patrimonio escindido a las sociedades beneficiarias, que previamente han sido constituidas por los socios. Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Según lo dispuesto en el artículo 243, por remisión del 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de escisión.

Málaga, 4 de octubre de 2004.—Las Administradoras mancomunadas. D.ª María Bueno Ruiz y María Morales Martos.—53.119. 2.ª 30-11-2004

INVERSIONES ORISBA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, del día 16 de diciembre de 2.004, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos.
Segundo.—Cambio de domicilio social.
Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen.
Cuarto.—Aprobación si procede, del acta o nombramiento de interventores al efecto.

Para poder asistir a las Juntas Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los titulares de las acciones deberán con una antelación no inferior a cinco días a aquél en que haya de celebrarse la Junta depositar las mismas en el domicilio social de la entidad. Si los títulos estuvieren depositados en una entidad bancaria, será suficiente el depósito en el domicilio social y con la misma antelación del certificado que así lo acredite emitido por la entidad de que se trate.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Campos, 19 de noviembre de 2004.—El Administrador único D. Tomás García Oliver.—52.832.

INVESTGREEN, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en fecha 2 de Noviembre de 2.004, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

Activo:	
Accionista mayoritario deudor.....	132.609,57
Accionista minoritario deudor	66.294,84
Total activo	198.904,41
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas	176.429,24
Resultados negativos.....	(37.724,83)
Total pasivo	198.904,41

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Liquidador, don Marcial-Francisco Gómez Sequeira.—53.879.

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A. U. (Sociedad absorbente)

P.C.I.-PEST CONSULT INTERNATIONAL, S. A. U. DESINSECTACIONES- DESRATIZACIONES MALLORQUINAS, S. A. U. GRUPO SERDESA, S. A. U. FARVINSETEC, S. L. OPROCÓN S., A. U. ALITECNIC, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

En el anuncio de fusión publicado en el BORME número 227 de 25 de noviembre de 2004, aparecía publicada por error como sociedad limitada lo que debía ser ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, Sociedad Anónima Unipersonal.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—53.869.

IZAR, CONSTRUCCIONES NAVALES, S. A.

Reducción de Capital Social

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 18 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el Capital Social en 299.999.998,05 Euros, para compensar pérdidas por dicho importe mediante la amortización de 49.916.805 acciones de 6,01 Euros de valor nominal cada una, números 39.461.014 al 89.377.818, ambos inclusive, consintiendo el único accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) su amortización.

Segundo.—Modificar los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales relativos al «Capital Social» y «Acciones», que ha pasado a ser de 237.160.688,13 Euros y está totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 39.461.013 títulos nominativos de 6,01 Euros de valor nominal cada uno, números 1 al 39.461.013.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—Luis Gayo del Pozo.—Secretario del Consejo de Administración.—52.697.

LA CAROLINA REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALISUR INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de La Carolina Real Estate Sociedad Limitada, Unipersonal y el accionista único de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, decidieron, con fecha 19 de noviembre de 2004, la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a La Carolina Real Estate Sociedad Limitada Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Teresa Barreras Ruano, Administradora Única de la sociedad absorbente La Carolina Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal y José Alberto Barreras Barreras, Administrador de la sociedad absorbida Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal.—53.046.

2.ª 30-11-2004

LAYUBIA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 98/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pilar Ruiz Ortiz contra la empresa Layubia, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 29 de Octubre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Layubia S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.606,68 euros, de principal, 261,08 euros de intereses y costas.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—52.711.

LIMPIEZAS BOST, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 842/03-Ejecución 186/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Lamela Santos, contra Limpiezas Bost, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Limpiezas Bost, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.055,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—52.735.

LOS VALLES RANCH, S. L. Sociedad unipersonal (En liquidación)

El Socio único de la Sociedad, conforme a lo previsto en el Artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día 2 de Noviembre de 2.004, acordó disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación: